

Memorando Nro. MSP-VGVS-2021-0840-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

PARA: Dra. Corona Emperatriz Gómez Armijos

ASUNTO: Aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (CEISH a UNIANDES)

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito informar a usted que una vez analizada la solicitud de aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (CEISH-UNIANDES), así como los documentos que se adjuntaron para el efecto, y habiéndose cumplido los requisitos contemplados en el Reglamento para la aprobación y seguimiento de los Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y de los Comités de Ética Asistencial para la Salud (CEAS), expedido mediante el Acuerdo Ministerial 4889, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 279, de 1 de julio de 2014, **SE APRUEBA** el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. La aprobación tiene una vigencia de cuatro años contados a partir de la presente fecha.

Se recuerda, que cualquier cambio de los miembros del CEISH-UNIANDES que están descritos en el formulario que se adjunta, debe ser debidamente registrado en la Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 del Acuerdo Ministerial 004889.

Hacemos énfasis en que la capacitación de los integrantes del CEISH es de particular importancia para el funcionamiento del comité, por tal razón, el apoyo institucional para el cumplimiento del plan anual de formación propuesto es fundamental. Por lo que el Comité, debe remitir en el mes de diciembre de cada año el plan anual de capacitación del CEISH-UNIANDES, para su aprobación, y al terminar el año un informe de cumplimiento del mismo, en atención a lo dispuesto en el Art. 12 del Acuerdo Ministerial 004889.

Reiteramos que el objetivo de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos es: *"proteger la dignidad, los derechos, el bienestar y la seguridad de los seres humanos participantes de estudios, dentro del contexto de un protocolo de investigación"*, por lo cual la tarea que cumplen los integrantes del CEISH es altamente compleja, demanda tiempo, compromiso y responsabilidad, así como requiere del apoyo institucional de la entidad a la que está vinculado. Por lo cual, es de vital importancia que los miembros del Comité tengan recursos y horas asignadas específicamente para cumplir con las funciones determinadas para el correcto funcionamiento del CEISH.

Renovamos el compromiso de trabajo conjunto a fin de promover la ética y la calidad en las investigaciones, que contribuya a generar evidencia para resolver los principales

Memorando Nro. MSP-VGVS-2021-0840-M

Quito, D.M., 20 de agosto de 2021

problemas de la población ecuatoriana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán

VICEMINISTRO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Referencias:

- MSP-CGDES-2021-0439-M

Anexos:

- reglamento_interno_ceish-uniandes_2021.pdf
- formulario_de_registro_ceish-uniandes_2021.pdf

Copia:

Sr. Espc. Aquiles Rodrigo Henríquez Trujillo
Coordinador General de Desarrollo Estratégico en Salud

Srta. Dra. Katherine Lizeth Simbaña Rivera
Directora Nacional de Inteligencia de la Salud

Sra. Mgs. Maribel Del Rocío Rhon Bunshi
Especialista de Evaluación de Tecnología Sanitaria 1

Sra. Téc. Mayra Paola Cueva Rojas
Asistente Administrativa 1

mc/ks/ah